

CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN "Sorteo Surface Pro 7+ VISA"

Promoción válida desde el 25 de octubre hasta el 10 de diciembre de 2021 (ambos incluidos).

OPEN BANK, S.A. (en adelante, "Openbank") sorteará una (1) Surface Pro 7+ de 32 GB, entre los clientes que cumplan los requisitos del apartado 1.

Se elegirán, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 de las presentes condiciones, 1 ganador y 10 suplentes para estos premios.

Los premios objeto de esta promoción no podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación.

Openbank se reserva la facultad de sustituir los premios de la presente promoción por otros de similares características de igual o superior valor a los aquí establecidos.

1.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN.

Podrán participar en el sorteo y tendrán derecho a optar a uno de los premios descritos en el artículo 1, los clientes que cumplan todas las condiciones detalladas a continuación:

- Ser cliente de Openbank a fecha de sorteo.
- Ser persona física, mayor de 18 años.
- Ser residente en España.
- Ser titular de una Cuenta Corriente en Openbank en situación operativa 'Activa'.
- Ser titular de una tarjeta de crédito de Openbank.
- Darse de alta en la promoción introduciendo el código promocional "SURFACE21" en el campo denominado "Código Promocional" que se encuentra dentro del proceso de alta en la promoción antes del 10 de diciembre de 2021 (incluido), aceptando estas condiciones.
- Cada cliente podrá acumular participaciones entre el 25 de octubre y el 10 de diciembre de 2021 (ambos incluidos):
 - o **2 participaciones por contratación¹ de una tarjeta Visa Openbank** (Open Visa, Premium Visa, Diamond Visa) en caso de no tener una tarjeta Visa Openbank contratada antes del 25 de octubre (incluido).
 - o **1 participación por cada compra igual o superior a 10€ con cualquier tarjeta Visa Openbank.**
 - o **1 participación por cada 500€ gastados con cualquier tarjeta Visa Openbank.**
 - o **1 participación adicional por cada compra o pago aplazado.**

Se tendrán en cuenta todas las compras registradas en los sistemas de Openbank a fecha de extracción de datos para el sorteo. Quedan excluidas las extracciones de efectivo en cajeros con cualquier tarjeta Visa Openbank.

2.- EXCLUSIONES DE LA PROMOCIÓN:

No tendrán derecho a participar en el sorteo y obtener el premio:

- Personas que no cumplan todos los requisitos establecidos en el apartado anterior.
- Empleados en activo de Openbank y Open Digital Services, S.L., o de las empresas proveedoras de alguno de los procesos o servicios necesarios para esta promoción, en la fecha del sorteo.
- Clientes que no hayan completado el proceso de alta y enviado la documentación exigida por Openbank debidamente cumplimentada y firmada en plazo.
- Clientes que se encuentren en situación de morosidad o cualquier otra situación de irregularidad con la entidad en el momento de realizarse el sorteo.

¹ Sometida a previa autorización de Openbank.



- Clientes que realicen, a juicio de Openbank, una actuación fraudulenta en la presente promoción, entendiéndose por tal cualquier acción encaminada a causar engaño bastante a través de acciones contrarias a la verdad, que puedan perjudicar a la entidad o sus clientes.
- Clientes que el día del sorteo no mantengan con Openbank algún contrato vigente de producto o servicio de naturaleza financiera.
- Clientes que el día del sorteo no sean titulares de una tarjeta de crédito de Openbank en situación regular.
- Para acceder a la promoción no se podrán de realizar amortizaciones anticipadas de la deuda durante la misma. En caso de que un contrato tenga asociadas varias tarjetas, podrá darse de alta cualquier titular de tarjeta, independientemente de si es la tarjeta principal o tarjetas adicionales.
- Clientes no residentes en España y clientes residentes con domicilio de correspondencia en el extranjero.
- Clientes que no sean titulares de una tarjeta Openbank en situación regular el día del que procedan a verificar si el código recibido ha resultado premiado.

En previsión de situaciones como las descritas en este apartado, así como para el supuesto en que Openbank no localice al ganador del premio o éste no acepte el premio en los plazos establecidos en el presente reglamento, se elegirán 10 suplentes, que por orden de salida sustituirán al cliente seleccionado que incurriera en cualquiera de dichas circunstancias y así sucesivamente, siempre que los suplentes cumplan los requisitos necesarios para tener acceso al premio.

Cuando alguna de las personas seleccionadas hubiera fallecido con anterioridad a la recepción del premio, éste corresponderá al subsiguiente suplente elegido al efecto, por orden de elección.

El premio fruto de la presente promoción no podrá ser objeto de transmisión o donación.

3.- FECHA Y REALIZACIÓN DEL SORTEO.

El sorteo se realizará ante un notario de Madrid el día 3 de enero de 2022.

Si por causa justificada no fuese posible realizar el sorteo en la fecha indicada anteriormente, se llevará a cabo el siguiente día hábil a la respectiva fecha prevista.

Si una vez comenzado el proceso del sorteo, éste se interrumpiera por razones técnicas o causas ajenas a la voluntad de Openbank, se volvería a repetir desde el principio, anulando todas las actuaciones desarrolladas hasta el momento, incluidas las adjudicaciones de premios que se hubieran producido.

4.- ESTRUCTURA PARA REALIZAR EL SORTEO.

Openbank presentará al Notario un fichero informatizado en el que consten todos los clientes que tengan derecho a premio según lo establecido en el apartado 2 anterior.

El Notario elegirá al azar una cifra denominada “semilla” en términos informáticos, que pondrá en marcha un proceso informático que permitirá la selección aleatoria del ganador y los suplentes del sorteo.

Openbank conservará los ficheros informatizados en los que consten todos los clientes que cumplan los requisitos exigidos en este reglamento y que accedan al sorteo por un plazo de 60 días a contar desde la fecha de celebración del sorteo, a fin de poder atender cualquier solicitud de verificación de la participación solicitada por dichos titulares.

5.- COMUNICACIÓN DE LOS PREMIOS Y DISFRUTE DE LOS MISMOS.

Tras la realización del sorteo, Openbank comunicará el premio a los clientes agraciados mediante llamada telefónica al número de contacto que conste en la base de datos de Openbank, indicándole que ha sido ganador del sorteo. El premio se enviará a la dirección postal que conste en la base de datos de Openbank.

Si, en el plazo máximo de cinco (5) días naturales desde la adjudicación de los premios: no hubiera sido posible localizar al cliente agraciado; éste no aceptara el premio; no pudiera disfrutarlo por cualquier motivo o no tuviera derecho al mismo según lo dispuesto en el apartado 2 anterior, el premio recaerá en el suplente seleccionado al efecto, que tendrá que manifestar su

aceptación en ese mismo plazo estipulado, repitiéndose sucesivamente el mismo procedimiento hasta agotar la lista de suplentes por orden de prioridad de salida en el sorteo. En el caso de que, una vez agotada la lista de suplentes, no hubiera sido posible localizar a ninguno de ellos, o no aceptaran el premio, o no pudieran disfrutarlo por cualquier motivo, el premio en cuestión se considerará desierto.

Una vez aceptado el premio por el ganador, éste no podrá ser objeto de rechazo ni devolución a Openbank.

Si quieres saber más sobre tus derechos o ampliar la información sobre cómo protegemos tu privacidad, accede a la Política de Privacidad en la web www.openbank.es.

6.- PUBLICIDAD DE LOS PREMIOS.

Podrá darse publicidad del resultado del sorteo en diversos medios de comunicación, así como en la web de Openbank y sus redes sociales. Asimismo, los ganadores de los premios autorizan, mediante la aceptación de las presentes bases legales, a Openbank a utilizar su nombre y apellidos con fines publicitarios en el material relacionado con la presente promoción.

Los ganadores podrán ejercer en todo momento y de conformidad con la legislación vigente, sus derechos de portabilidad, acceso, rectificación, cancelación y oposición a los tratamientos y cesiones antes indicadas, así como ejercer otros derechos sobre la protección de sus datos personales, otorgados por la normativa vigente en cada momento, a través de la dirección de correo electrónico privacy@openbank.es o llamando al teléfono 900 222 32 42.

7.- CONSULTAS

Para cualquier aclaración en relación al cumplimiento de las condiciones de esta promoción contacta con nosotros en el teléfono 91 177 33 10 o por mail en la dirección de correo ayuda@openbank.es.

Recuerda que además en nuestra página Web tienes todo el detalle de nuestro servicio de reclamaciones y atención al cliente.

El plazo para solicitar la aplicación de la presente promoción, una vez finalizado el plazo para el cumplimiento de los requisitos, caduca el 30 de abril de 2022.

8.- FISCALIDAD

La entrega del premio constituye una ganancia patrimonial en especie sometida a ingreso a cuenta, actualmente al tipo del 19%, que será practicado por Openbank conforme a la normativa fiscal aplicable. Dicho ingreso a cuenta no se le repercutirá al cliente. El cliente deberá declarar en la base imponible general de su IRPF el valor de mercado del incentivo recibido más el ingreso a cuenta no repercutido. Por otro lado, tendrá derecho a la deducción del ingreso a cuenta en su declaración del IRPF.

En el momento de la entrega del premio a los clientes se devengará el IVA correspondiente. No obstante, Openbank no repercutirá a los clientes la cuota del IVA devengado, sino que esta será ingresada y soportada efectivamente Openbank. En caso de que el cliente desee recibir la factura del bien recibido, deberá solicitarla a Openbank contactando con el teléfono 91 177 33 10 o por mail en la dirección de correo electrónico ayuda@openbank.es.

9.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Openbank queda exonerado de toda responsabilidad por cualquier circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al correcto disfrute del incentivo.

10.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Sus datos personales (i) serán almacenados por Openbank con la finalidad de cumplir determinadas obligaciones legales, (ii) se usarán exclusivamente para comunicar y gestionar la entrega del incentivo y (iii) serán comunicados a la Agencia Estatal de Administración Tributaria por motivos de fiscalidad.

Los participantes podrán ejercer en todo momento y de conformidad con la legislación vigente, sus derechos de acceso,



rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento a través del siguiente correo: privacy@openbank.es y consultar más información sobre protección de datos en la página web: www.openbank.es/politica.

11.- ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN.

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus condiciones y el criterio de Openbank en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada de esa promoción.

Openbank se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio en las condiciones de la promoción, así como a suspenderla o a ampliarla en el momento en que lo considere oportuno o por causas de fuerza mayor, siempre haciendo públicos dichos cambios y previas las autorizaciones administrativas que, en su caso, correspondan.

12.- DETALLE DEL INCENTIVO

Sfrc Pro 7+i7/32/1TB Plat Nord W10P ING-00004. Color Platino

- ✓ Surface Pro7+ de 32GB
- ✓ Trabaja de la manera que quieras con este ultraligero 2 en 1.
- ✓ 2,1 veces más rápido que antes y disfruta de una batería mejorada que dura todo el día gracias a el procesador Intel® Core™ de 11ª generación.
- ✓ Con el nuevo disco duro SSD extraíble, puedes mantener el control de tu información confidencial.
- ✓ Pantalla: pantalla PixelSense™ de 12,3" .Función táctil: multitáctil de 10 puntos
- ✓ Procesador de cuatro núcleos Intel® Core™i7-1165G7 de 11.ª generación (Wi-Fi)
- ✓ Chip TPM 2.0 para seguridad empresarial. Protección de nivel empresarial con inicio de sesión por rostro de Windows Hello
- ✓ Software: Windows10Pro.